

DESIGNA A REPRESENTANTE DEL  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA QUE PRESIDIRÁ LA MESA DE  
GOBIERNO ABIERTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 313

SANTIAGO, 04 ABR 2022

VISTOS:

La Ley N° 18.993, que crea este Ministerio; el Decreto Supremo N° 7, de 1991, de esta Secretaría de Estado, que aprueba su Reglamento Orgánico; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 20.500, de 2011, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Instructivo Presidencial N° 007, de 2014, para la participación ciudadana en la gestión pública y que deja sin efecto el acto administrativo que indica, el Decreto Supremo N° 14, de 2018, que crea la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia; el Decreto Supremo N° 12, de 2022, que designó a la Subsecretaria General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N° 852, de 2017, de esta Secretaría de Estado, que crea instancia de participación en el contexto de la Alianza para el Gobierno Abierto

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de una carta de intención firmada por el Ministro Secretario General de la Presidencia en el año 2011, Chile manifestó interés en formar parte de la Alianza para el Gobierno Abierto, iniciativa multilateral a la que los gobiernos adhieren voluntariamente y crean, en conjunto con actores de la sociedad civil, academia y ciudadanía, planes de acción de dos o cuatro años de duración que contienen compromisos de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación para la apertura.

2. Que, en el contexto de la Alianza para el Gobierno Abierto, Chile ha presentado cinco planes de acción; el primero ejecutado entre los años 2012 y 2013; el segundo presentado entre los años 2014 y 2016; el tercero, desarrollado entre 2016 y 2018; el cuarto implementado entre 2018 y 2020; y el quinto ejecutado entre 2020 y con plazo de implementación hasta junio de 2022.

3. Que, en el marco de implementación de los compromisos de la Alianza para el Gobierno Abierto el Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha tenido un rol fundamental. Ello, bajo el amparo de la Ley N° 18.993, que crea al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, le encarga la función de coordinación y de asesoría directa al Presidente de la República, al Ministro del Interior y a cada uno de los Ministros.

4. Que, mediante el Decreto Supremo N° 14, de 2018, se creó la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, como órgano asesor del Presidente de la República en materias de integridad pública, probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública y, por su intermedio, a los distintos órganos de la Administración del Estado.

5. Que, conforme a los Estándares de participación y cocreación de la Alianza para el Gobierno Abierto, un requisito clave es el establecimiento de un foro multisectorial para coordinar y supervisar el proceso de los planes de acción de cada país.

6. Que, uno de los compromisos del tercer Plan de Acción de Chile 2016-2018, de responsabilidad del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, consistía en la creación de una instancia de participación formal para la sociedad civil y academia para contribuir en el diseño, implementación y monitoreo de los planes de acción de Chile en los asuntos relacionados con las acciones de Chile en el contexto de la Alianza para el Gobierno Abierto.

7. Que, mediante la Resolución Exenta N° 852, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, crea la "Mesa de Gobierno Abierto", una instancia de participación en el contexto de la Alianza para el Gobierno Abierto, la cual será presidida por el Subsecretario o Subsecretaria General de la Presidencia o por la persona que éste designe.

RESUELVO:

1. Nómbrase como Presidenta de la Mesa de Gobierno Abierto, en representación de la Subsecretaria (o) General de la Presidencia, a Valeria Lübbert Álvarez, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia.

**Anótese, Comuníquese, y Archívese**



**MACARENA LOBOS PALACIOS**

**SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

CVL/VLA

**Distribución:**

1. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
2. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaria)
3. MINSEGPRES (Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia)
4. MINSEGPRES (Oficina de partes- Archivo)